



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba designación de Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública.-

MONTE PATRIA, 06 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.552.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Los artículos 5° letra l) y 67° letra d), ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Los artículos 104 A y 104 B letra g) de la Ley N° 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Acta de Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Monte Patria, del 06 de marzo de 2017;
- En uso de las facultades de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. El artículo 104 A de la ley N° 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública que establece que "en cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública. Éste será un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local".
2. Que de acuerdo con lo establecido en la letra g) del artículo 105 B de la citada ley, entre los integrantes que deben componer el Consejo Comunal de Seguridad el alcalde debe designar a un funcionario como Secretario Ejecutivo de aquel.
3. Que de acuerdo a lo consignado en el Acta de Constitución suscrita por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna de Monte Patria se designó a doña Michelle Herrera Bravo, como su Secretaria Ejecutiva.
4. Que a la mencionada constitución asistieron como integrantes del Consejo de Seguridad Pública, son Robinson Lafferte Cortés, como Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Monte Patria; doña Catalina Guzmán Hernández, Coordinadora Regional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito; doña Carlota Villalobos Cortés y don René Chepillo Salinas, ambos, concejales de la Municipalidad de Monte Patria; doña Grisel Carvajal, Coordinadora Comunal de SENDA Previene Monte Patria; don Alfonso Cortés, Coordinador de Seguridad Pública de Ovalle; doña Inés Carvajal Salas, Presidenta de la Unión Comunal de la Agrupación de Mujeres; don Gabriel Villalobos Santander, Sargento Primero de Carabineros de Monte Patria; don Raúl Muñoz Calixto, Subprefecto de la Policía de Investigación de Ovalle; don Sergio Hurte, Coordinador de la Oficina de Protección de Derechos a la Infancia; doña Teresa Cortés Gallardo, Presidenta de la Unión Comunal de JJ.VV de Monte Patria; don Rodrigo Gómez Pino, Fiscal del Ministerio Público; doña Carla Newman, Comandante Jefe de Unidad de Gendarmería y, actuando como Ministro de Fe, doña Bernardita Cortés Gómez, Secretaria Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la designación, como Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Monte Patria, de doña Michelle Herrera Bravo, cédula nacional de identidad N° 13.761.467-7, Coordinadora Comunal de Seguridad Pública de este municipio.
2. **ESTABLÉZCASE** que la presente designación rige a contar del 06 de marzo de 2017, fecha de constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

- RALC/INC/ffc
- Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Seguridad Pública
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Dirección Jurídica

